DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2198557

MINISTERIO DEL DEPORTE

COMISIÓN DE SERVICIO DE LA MINISTRA DEL DEPORTE, ALEXANDRA BENADO VERGARA, A SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA

Núm. 20.- Santiago, 20 de abril de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 N°6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; en los artículos 61 letra e), 75, 76 y 77 del decreto con fuerza de ley N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N°19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N°20.686, que crea el Ministerio del Deporte; en la ley N°19.712, del Deporte; en el decreto supremo N°71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a Ministros y Ministras de Estado en las Carteras que se indican; en el decreto supremo N°16, de 2022, del Ministerio del Deporte, que nombra a doña Antonia Illanes Riquelme en el cargo de Subsecretaria del Deporte; en la ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022; en la carta de invitación del Consejo Americano del Deporte (CADE), de 16 de marzo de 2022; en la carta de invitación del Consejo Iberoamericano del Deporte (CID), de marzo de 2022; en el memorándum N°1, de 14 de abril de 2022, de la Subsecretaria del Deporte; en el memorándum electrónico N°214/2022, de 14 de abril de 2022, de la Encargada de Gestión y Desarrollo de Personas; en la resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, a través de carta del Consejo Iberoamericano del Deporte (CID), de marzo de 2022, la Sra. Ministra del Deporte fue invitada a las Asambleas del CID, Cade, Consude y Codicader, que tendrán lugar entre el 26 y el 28 de abril de la misma anualidad, en Santo Domingo, República Dominicana.

2. Que, es de interés para esta Secretaría de Estado que asista a la referida actividad, entre los días 25 y 29 de abril de 2022, doña Alexandra Benado Vergara, Ministra Titular de esta Cartera de Estado.

3. Que, en razón de las actividades programadas en la agenda de la Ministra, las fechas de ida y regreso más próximas a la fecha de la actividad, supone viajar desde Santiago de Chile a Ciudad de Panamá, Panamá, el día 25 de abril de 2022 a las 00:53 horas; luego, de Ciudad de Panamá a Santo Domingo, República Dominicana, el mismo día 25 de abril a las 7:38 horas, y regresar desde Santo Domingo, República Dominicana a Ciudad de Panamá, el día 29 de abril de 2022, a las 12:12 horas; luego, de Ciudad de Panamá a Santiago de Chile, el mismo día 29 de abril a las 15:50 horas, desembarcando a las 23:22 horas.

Decreto:

1. Desígnese en Comisión de Servicio, entre los días 25 y 29 de abril de 2022, ambos inclusive, considerando los traslados aéreos, a doña Alexandra Benado Vergara, cédula nacional de identidad N°17.327.934-5, Titular, Ministra del Deporte, grado B, en Santo Domingo,

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

República Dominicana, con el motivo de participar de las Asambleas del CID, Cade, Consude y Codicader.

2. Declárese que la persona en referencia continúa percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional, las que se deducirán del presupuesto del Ministerio del Deporte.

3. Déjase establecido que los gastos de alojamiento, alimentación, entre los días 26 y 28 de abril de 2022, y traslados dentro del país, serán financiados por el Ministerio de Deportes y Recreación de República Dominicana. Por su parte, los gastos de pasajes aéreos y alimentación, durante los días 25 y 29 de abril de 2022, serán de cargo de la Subsecretaría del Deporte.

4. Déjase establecido que, por la presente comisión, tendrá derecho a viáticos por un monto total de US$351,31, correspondiente a dos días al 40%.

5. Déjase constancia que, por razones impostergables de buen servicio, la presente comisión deberá iniciarse en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto afecto.

6. Impútase el pago de gastos de alimentación que se incurran a causa de la presente comisión, indicado en el numeral 3., con cargo al Subtítulo 21-01-004 del presupuesto vigente para el año 2022 de la Subsecretaría del Deporte.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Antonia Illanes Riquelme, Ministra del Deporte (S).- Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Antonia Illanes Riquelme, Subsecretaria del Deporte.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl